



**PYMEV**

CONFEDERACIÓN VALENCIANA  
DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Valencia, 24 de enero de 2011

MB

**ASUNTO: CUOTA CÁMARA DE COMERCIO**

Distinguido/a amigo/a,

En aclaración a nuestra circular del pasado 22 de diciembre, manifestarle lo siguiente:

- En el año 2011, se abona la cuota correspondiente al año 2009.
- En el año 2012, se abona la cuota correspondiente al año 2010.
- **En el año 2013, correspondería abonar la cuota del año 2011, pero debido a la entrada en vigor de la Ley 13/2010, ya no se abonará ninguna cuota más.**

No hay que realizar ninguna gestión, salvo que desee permanecer en el censo de la Cámara y abonar las cuotas, en cuyo caso deberá remitir un escrito en este sentido.

Un cordial saludo,

José Vte. Rosa Romero  
Gerente